DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,192] BUENOS-AIRES, JUEVES 25 DE OCTUBRE DE 1838. [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

PERÚ.

Palacio del Supremo Gobierno en Lima, á 3 de Agosto de 1838.

Al Excmo. Sr. General D. Andres Santa-Cruz, Capitan General Presidente de Bolivia &c. &c.

Excmo. Señor.

Despues de tres años de la conclusion del tratado de paz, y despues de haberse llevado á la práctica el sistema político para el pueblo peruano, qué fué su consecuencia, yo, alternativamente, en la condicion privada y en la de gefe del Estado, me he dedicado de propósito á meditar la opinion de mis conciudadanos, cuyos destinos me fueron confiados, por sus representantes, en época bien crítica. Vencedor en una contienda civil, ensangrentada por el rencor y por las pasiones armadas; dueño, despues, de facultades muy superiores á las del gefe de una República, y negociador de la intervencion de un gobierno estraño, para salvar los derechos y el nombre peruano, que iban á ser anegados en el seno del poder de un ambicioso inmaturo y sin freno, he ocupado, en él período de ménos de cinco años, las posiciones mas difíciles en que puede verse un gobernante, y he llamado contra mis aspiraciones la atencion de mis contemporaneos.

Entre esos actos de mi autoridad, ninguno ha puesto en mayor compromiso mi crédito ante el mundo, y mi responsabilidad ante mi patria, que el de la intervencion solicitada por el tratado con V. E. Convertido en pacto de asociacion y de constitucion interna, el que, segun mis instrucciones á los plenipotenciarios, no debió ser sino un convenio de subsidio, hube no obstante de ratificarlo, y esperar por él la pacificacion del territorio. No consideraba ageno entónces del todo de la sancion popular el proyecto de separacion del Sur y el Norte del Perú, que se indicaba por la reunion de las dos asambleas parciales, establecidas en el artículo 4.° del tratado. Ciertas ideas de perfectibilidad social; ciertas prevenciones contra la aplicacion del gobierno republicano, en una nacion diseminada sobre un vasto plano de territorio; tal vez intereses personales, disfrazados con esas razones de comun provecho, y la esperiencia de frecuentes trastornos, atribuidos bien ó mal á la co-existencia del Sur y Nor-Perú, formando un todo único, habian contribuido á mi ver á presentar en esa época á los pueblos, en especial los del Sur, la emancipacion recíproca, como el talisman de la paz doméstica; y con precedencia de pocos dias á la celebracion del tratado, habia recibido declaraciones esplícitas de algunos de ellos á este propósito. Me creia por tanto en el deber de ir acomodando los resultados á este aparente movimiento general de los espíritus, y de no chocar ni aún las ilusiones de la política del país, que en todas partes encuentra una mejora en cada idea nueva, con tal que envuelva tendencia ácia la mejor libertad, objeto del sistema federal, cuando no es un vano nombre, como el que ha servido en las actas de las asambleas para mal apellidar este encadenamiento de tres considerables porciones de hombres á la voluntad de uno solo. El mando esclusivo de V. E. personalmente sobre el ejército unido, por odioso y alarmante que pareciese, era para V. E. condicion indispensable de su aquiescencia al convenio. Sobre todo, habiendo el ejército de Bolivia penetrado en el territorio peruano antes de que las estipulaciones hubiesen recibido la aprobacion de mi mano, oponerme á suscribir á estas, habria sido acelerar la destruccion de un pais en que los antiguos partidos revivian y se armaban para disputar sus usurpaciones á Salaverry; en que el caudillo de uno de ellos, Gamarra, habia entrado por mandato y de acuerdo con V. E.; y en que las armas de la intervencion habrian adquirido para sí, por el esfuerzo de la conquista, lo que yo debia recobrar con ellas, en calidad de auxiliares, para la independencia y para las propias instituciones.

Obtenida la pacificacion, y cumplidas las estipulaciones, se hizo la escision de la República por el acuerdo separado de las dos Asambleas, á pesar de que la completa sumision del pais, antes de la congregacion de ambas, habia vuelto insubsistente el caso del art. 4.°, y frustrado su aplicacion; y en verdad, nada mas natural que el medio de una Asamblea General deliberante, para resolver la separacion de dos estados de aquel que ya se hallaba sujeto en su totalidad á las armas del ejército unido.

Desde ese dia de la dislocacion de la gran familia peruana, yo he visto á esta nacion moderada y virtuosa continuar sujeta á los inconvenientes de un Gobierno sin asiento fijo, distante de sus pueblos, y ageno á sus necesidades; despojada de toda representacion política, y aun de sus cuerpos municipales; entregada á un poder discrecional y perpetuo; sobrecargada de gastos, y sin intervencion la menor en la inversion de sus rentas, y en la reparticion y tasa de sus impuestos. La he visto devorar en silencio sus desgracias, desechando toda sujestion violenta y pérfida; pero fijando en mí sus ojos, para reconvenirme, por la plantificacion y permanencia de un sistema de Gobierno que no es su obra, que no quiere, y que no ha sido sometido, como en Bolivia, á la sancion de las Asambleas reconocidas por la ley.

La guerra de Chile, á la que ha suministrado, cuando ménos, pretestos la liga de los tres estados bajo un solo gefe, ha venido á aumentar la violencia de la situacion de esta parte del Perú, incrementando sus apuros pecuniarios, obligándola á mantener un pié extenso de ejército, cercenando sus cambios é importaciones, y amenazándola con una agresion hostil.

Testigo y partícipe de estos males, de los que era naturalmente llamado á ser el reparador, yo me conservaba sin embargo en una posicion llena de ansiedad. Sin medios para comprimir el descontento, porque no los tenia para reanimar las libertades públicas, ni para resucitar el comercio, porque no me era posible influir sobre la guerra de un modo conciliatorio, y porque mis providencias precarias é inciertas, como eran, debian obrar en una esfera mezquina y limitada, confiaba en que el buen sentido de los Peruanos me dejaria esperar al dia de la paz externa, para obtener, á favor de la prudencia y de las negociaciones, goces para mi patria, y dignidad y gloria para mis conciudadanos, en virtud de un cambio de suerte operado sin estrépito y sin colision.

Este deseo excitado en mi corazon, todo peruano, por la perspectiva que acabo de desenrollar á los ojos de V. E., encontraba nuevos estímulos en el Mensaje de V. E. al Congreso último de Bolivia, y en la declaratoria de este cuerpo, adhiriendo á la Confederacion con el Perú. Yo, y todos los llamados Nor-Peruanos, hemos visto en esos documentos una deliberacion solicitada, y al fin fijada sobre la permanencia de Bolivia en la liga: hemos, desde ántes, penetrado, al través de las precauciones, el estado de agitacion en que se hallaba Bolivia, y los sérios cuidados que dió á V. E. al expedirse esa declaratoria: en una palabra, hemos visto á Bolivia en libertad para repudiarnos ó para tolerarnos en el seno de esta familia que ha querido formarse entre hermanas celosas, y á la que nosotros no estabamos en capacidad de renunciar.

Esta conciencia de nuestra degradacion y nulidad; esta ausencia de autonomia nacional; esta privacion absoluta de movimiento, eran cada vez mas sentidos por un pueblo que veia en el Sur confiada la autoridad pública á un General de V. E., no nacido en el pais, y con los vestigios de una proscripcion alzada por mí, despues que habia penetrado en el territorio; que veia á su propio Gobierno puesto bajo la tutela del General Ballivian, vijilado por el espionaje que éste pagaba, conforme á sus instrucciones, y ultrajado bruzcamente por el mismo General, que ocasionó, con sus voluntariedades y obstinada arrogancia, la pérdida de la corbeta *Confederacion*.

¿Y qué prenda de paz y seguridad esterior nos daba el Gobierno Protectoral, en medio de tanta postracion interna? La titulada Federacion se habia suscitado desde su cuna la rivalidad y las aprensiones de los otros poderes americanos: dos de ellos le hacian una guerra tenaz, no contentándose sino con su aniquilamiento. El Ecuador parecia ya tomar la aptitud de asociárseles en las hostilidades, y los periódicos de todos en general no hablaban sino con escándalo de este allegamiento de adquisiciones y de soberanía en una misma mano, como de una creacion monstruosa que se alzaba contra las reglas mas trilladas de la política contemporánea, en medio de un continente entero de repúblicas, haciendo con solo existir, una amenaza perenne á sus libertades.

La proximidad del arribo de la espedicion chilena, confirmado por reiterados y evidentes datos, me aconsejaban como he dicho á V. E. en mis cartas particulares, la separacion de la division primera, que mandaba el General Nieto, de las provincias que ocupaba en el departamento de la Libertad, la cual podia ser comprometida por la interposicion del ejército espedicionario, entre ese departamento y la capital. Marchó en efecto la division ha hacer su concentracion con las demas fuerzas reunidas en Lima, de cuya defensa debia tratarse principalmente; y apenas ella dejó los lugares del Norte, todas las poblaciones empezaron á pronunciarse de una manera solemne, pero pacífica, contra el órden de cosas vijente. Emitieron sus votos porque yo las condujese, y recobrase á su frente las antiguas formas ó al menos contribuyese á que se les dieran otras mas adaptables á la condicion social y á las peculiares exijencias de esta porcion de Peruanos, que tantos sacrificios ha hecho por adquirir un ser político.

Yo, que entretanto habia salido de la capital para revistar la division que debia llegar á Chancai, para situarla, y para alimentar el entusiasmo de sus brillantes cuerpos, no dejé de trascender por entre los miramientos de la moral y de la disciplina, la simpatia que las expresiones del voto popular ejercian en el civismo y la nacionalidad de esos guerreros. Ellos se conciben los ciudadanos armados para ayudar con sus esfuerzos las tendencias bien dirigidas del espíritu público; se conciben con todos los deberes que se han impuesto por sus juramentos y por su union, y en fin, necesitados como los otros á entrar en la comunion de derechos, y ademas encargados de defenderlos. Cedian pues evidentemente al impulso que obra sobre la masa de estos pueblos, y que obra sobre todos los hombres, desde que no se reconoce otro principio de los gobiernos que la legitimidad, y desde que el gobernar se ha sujetado á reglas fundadas en la conveniencia de la política y los oráculos de la opinion.

Esta opinion, para apreciarla cual al justo, han ideado las sociedades modernas el régimen representativo, no podia ser consultada en sus órganos jenuinos para la aprobacion de los actos que yo ejercí con las facultades de que fuí investido; y era tanto mas indispensable consultarla, cuanto esas facultades, con las que se celebró el tratado de la Paz, me habian sido limitadas en el mismo dia de su expedicion, por otro acuerdo detallado del Consejo de Estado, de que yo no tenia noticia alguna. En esta falta de toda asociacion representativa, á quien someter la ratificacion de mi conducta, debia yo respetar esa opinion cuando se vertiese por órganos no comunes, aunque fieles; y como sucede donde quiera que no hay un vehículo legal de la voluntad general, cuando se explicase por asociaciones municipales, congregadas espontáneamente y por accion popular. ¿Podria yo creer á las Asambleas de Huaura y de Sicuani bastante firmes, bastante libres, bastante autorizadas, para imponer el sello de una aprobacion sincera y meditada sobre mis procedimientos? ¿Las Asambleas de Huaura y Sicuani, ideadas y reunidas con diverso objeto, y afectadas por el poder del nombre de V. E., iluminado entonces con el reciente brillo de dos espléndidas victorias, á acompañado del prestijio aterrante de la dictadura militar? ¿Esas Asambleas, rodeadas por la influencia positiva y agenciosa de los amigos de V. E., como se lo he expuesto otras veces?

Habia sido tan decidida la expresion del voto público, que en Lima mismo, á la vista de tres mil soldados, que habian quedado á mi salida para Chancay, y bajo el régimen de las autoridades, se hizo el 29 del mes pasado una proclamacion en la Casa consistorial de una acta consonante con las celebradas en los pueblos del Norte, sin que la fuerza ni los funcionarios, conocedores del estado violento de los pueblos, se resolviesen á impedir ese acto, ni á dictar una medida durante su absolucion.

La fidelidad escrupulosa, aun á mis involuntarios compromisos, y el temor á una combustion total, que diera ventaja á los enemigos, me habrian hecho vislumbrar todavia la esperanza de enfrenar algun tanto la justa reaccion, si la imprudencia de un general no hubiese precipitado un suceso necesario, llevándolo á su complemento ántes de aquel dia en que, debiendo cumplirse la voluntad de un pueblo entero, se habria satisfecho el anhelo querido de mi alma. Desde mi salida, el 22 de Junio, para Chancay, una siniestra prevencion se habia sembrado malignamente entre las personas mas aproximadas al gobierno por sus cargos. Se habian tenido juntas entre ellas en mi ausencia y sin mi conocimiento, tomando por base de los consejos y de las discusiones una supuesta defeccion por mi parte. El general Moran, situandose con fuerzas en Copacabana, quiso impedir la marcha de mi escolta, que iba á encontrarme; y ella, en el deber, desconociendo sus órdenes arbitrarias, caminó contrastando su resistencia. Se mantenia no obstante ese gefe desobedeciendo mis mandatos, en la actitud de una observacion hostil, hasta que los generales que estaban en Lima le redujeron á volver en acuerdo, y dejar libre el paso de Copacabana.

En tales circunstancias, sembrada ya la inmoralidad en el ejército; consentida en los pueblos la idea de un cambiamiento apetecido é impetrado, y establecida la desconfianza entre el gobierno y los gefes y primeros funcionarios; hecha en fin por sí misma, y por el concurso de los desaciertos una revolucion cuyos elementos se habian acumulado y dispuesto contra mis esperanzas, y á la que no faltaba sino el momento del estallido; ¿cuál debia ser mi resolucion? ¿Marcharía al frente de la division Nieto, á degollar á mis conciudadanos, y á cubrir de sangre y de cadalsos las calles de una ciudad virtuosa, cayendo al cabo, como han caido, víctimas de su sacrílega ceguedad, cuantos mandatarios se han obstinado en desconocer que los gobiernos son hechos para conservar los pueblos, y en combatir los trastornos generales reclamados por los principios? ¡Ni cuáles habrian sido el gefe y los soldados peruanos que hubieran segundado en tal caso tan frenéticos esfuerzos! Si, capitaneando la division boliviana que existia en Lima, yo hubiese emprendido con ella castigar á mis hermanos, habria tenido que arrollar ántes los cuerpos del General Nieto, y pisar las sagradas banderas que he jurado, para volver luego á ejercer la carnicería en la capital, y ofrecer en vez de ella á la vista de los enemigos y de los indiferentes un desierto ensangrentado por mis manos parricidas. ¿O debería en la crísis desertar cobardemente, dejando la capital y los pueblos á la lucha de los partidos, al reinado de las pasiones, y traicionando la mision mas alta que la Providencia puede confiar á los hombres, que es la de ponerlos á la cabeza de los pueblos? No: yo debí quedarme; apoderarme de la revolucion; dirigirla; hacerla verter bienes sobre la patria, en lugar de sangre y maldiciones; conjurar á V. E. para que renuncie á sus pretensiones de hacer la dicha de estos pueblos, ligándolos en una union forzada, porque así no es posible hacerla; obrar lo mismo que V. E., que en 827 se puso á la frente de la revolucion efectuada sobre este suelo, contra un poder tan grande como el de V. E., delegado en su mano por el héroe de América, cuando era solo un puñado de soldados auxiliares quienes daban el grito de insurreccion, sin que la voz urgente de los pueblos, y el amago de un enemigo exterior, compeliese á concentrar las fuerzas, y á serenar prontamente las convulsiones intestinas.

Cediendo á este sábio consejo, yo he declarado ante la nacion recobrada su independencia primitiva, y convocado un congreso. No dudo de que V. E. contribuirá á devolver al Perú su reposo interior, prosperidad y nombre, y á que se forjen con Bolivia relaciones de amistad espontaneas. Ante Dios, ante el mundo, y ante mi conciencia, estoy satisfecho de haber cumplido el deber clásico á que he sido llamado por el destino en el período mas difícil y complicado de mi vida.

Acepte V. E. las consideraciones de respeto con que me suscribo, &c.

Luis José de Orbegoso.

El Presidente Provisorio de la República, á los Pueblos.

CONCIUDADANOS:—Me habeis visto regresar al suelo pátrio unido al ejército de Chile cuya mision única es salvar la República de la mas ignominiosa usurpacion. Al avistar el puerto del Callao, recibí una agradable sorpresa con la noticia del uniforme pronunciamiento de los pueblos del Norte contra la dominacion de Santa-Cruz. La conducta inesplicable de la administracion que encontramos, nos hizo ver que existia una prevencion desgraciada para la guerra que se preparaba. El arribo de la expedicion se calificó de agresion enemiga, y el desembarco, de invasion violenta. En vano el general en gefe y los peruanos espatriados protestábamos la sinceridad de nuestras intenciones. La guerra que estaba declarada por Santa-Cruz resonó igualmente en el gabinete del nuevo gobierno del Norte; y habiendo cesado éste, dejando en completa libertad á esta heróica Capital para reconstituirse, he visto con placer proclamada por el pueblo limeño, patriota siempre y siempre sensato, su constitucion, instalada su municipalidad, y llamado al desempeño del Poder Ejecutivo al ciudadano que la carta fundamental designa en tales circunstancias. Este se ha negado á ejercer el cargo, y él responderá á la nacion.

Entretanto, estraviada la opinion por el cambiamiento equívoco que proclamó la administracion última, confundidas las ideas y sentimientos, afectados los ánimos por impresiones falsas, acobardados los espíritus con especies tristes y alarmantes, sembrada la discordia por algunos miserables aventureros agentes de Santa-Cruz, desviados de la senda de la union un número crecido de militares peruanos por la traza oblicua á que se sujetó su obediencia un gobierno en apariencia nacional; se ha visto tres dias há la capital en una acéfalía completa.

En tan azarosas circunstancias en que, ni la guerra contra el enemigo comun podria activarse, ni la tranquilidad interior restablecerse; y en que el comercio, la industria, las artes, todo estaba paralizado; el pueblo y la Municipalidad de esta Capital del Perú, puesta al frente de los departamentos libres, ha querido salvar la República, y se ha dignado confiarme el gobierno en clase de Presidente Provisorio.

En momentos menos urgentes, ¿como habia

de admitir tan grave peso? ¿yo que he jurado en mi corazon y ante mis amigos no mandar mas? ¿yo que he venido á buscar el gobierno de mi patria para someterme á él ciegamente durante la guerra, y proporcionarme en la paz la tranquilidad doméstica? Mas la patria perecia: se hallaba en la terrible alternativa de sucumbir á los puñales de la anarquía, ó entregarse de nuevo en las manos del usurpador: se me ha llamado para que la salve, y me resuelvo á cumplir este tan imperioso cuanto noble deber.

Peruanos:—Sin vuestra cooperacion uniforme no habríamos hecho mas con el cambio político, que prolongar la agonía de la patria y forjar con nuestras discordias nuevos eslabones á la cadena todavia mas fuerte que nos prepara el despotismo y la ambicion, despues de nuestro grito por la libertad: unámonos, y nuestro triunfo será infalible; seremos independientes y libres á despecho del tirano.

Por mi parte os prometo que el régimen constitucional y vuestros derechos sociales serán inviolablemente respetados en todos los actos que no afecten inmediatamente la seguridad pública y nuestra independencia.

Convocaré á la brevedad posible la Representacion Nacional sobre las bases de nuestra Constitucion. Ningun peruano será reputado criminal por la conducta política que haya observado hasta aquí; y todos serán considerados segun su mérito, aptitudes y decision por la causa de nuestra independencia. Los militares peruanos desviados de la senda de la union por errores de concepto, serán llamados á entrar en su deber y conservados en sus grados, empleos y consideraciones: los que por desgracia resistieren, serán sometidos al juicio de la Nacion. El Gobierno solo reconoce por enemigos de la patria á los satélites y agentes de Santa-Cruz, y tomará contra ellos las medidas que lo reduzcan á la impotencia de hacernos mal.

Peruanos:—Al encargarme de este crítico mando por sola la salvacion de la patria, yo os saludo como un antiguo patriota, como un viejo soldado que ha tenido alguna parte en vuestra independencia y vuestras glorias.

Palacio del Gobierno en Lima, á 25 de Agosto de 1838.

Agustin Gamarra.

INGLATERRA.

Londres, 19 *de Julio.*

Si se dá fé á una correspondencia del *Times,* de Constantinopla con fecha 26 de Junio, la Rusia se propone edificar una ciudad sobre la isla de Salina en la boca del Danubio. El corresponsal del Times mira este hecho como muy grave, no solamente porque seria contrario á los compromisos que contrajo la Rusia antes de la última guerra contra la Turquia, sino tambien porque estorbaria mas y mas la libre navegacion del Danubio, y dejaria traslucir el intento de la Rusia de querer formarse una nueva posicion militar.

(Le Courrier Français.)

—Se despacharon instrucciones à los comandantes ingleses de los buques que cruzan en las costas de España, para alejar y detener, si fuese preciso, los buques sardos y holandeses cargados de municiones para D. Carlos.

(Morning Herald)

—El *Sun* cree que se propondrá, despues de las funciones de la coronacion, á la Cámara de los Comunes el votar un subsidio de 50,000 libras esterlinas para los polacos. La voz de la humanidad nunca se hizo oir en vano en las Cámaras del Parlamento ingles, y si los rumores del engrandecimiento de la Rusia en el Oriente se confirmasen, los valientes polacos pagarian al centuplo el interes del corto auxilio que se les concedería en este momento.

CANADÁ.

Ved ahí algunos estractos de los diarios americanos con fecha del 17 de Junio.

"Lord *Durham* pidió al Gobierno de los Estados Unidos la extradicion de los presos comprometidos en el incendio del Sir *Robert-Peel.* Si el gobierno americano se la niega, el noble Lord declarará la guerra á los Estados Unidos."

Extracto de una carta de *Lacketts-Harbour,* inserta en el *Journal de Commerce* de *New York.*

"*Johnson,* el caudillo de los piratas canadienses, que han quemado el *Sir Robert-Peel,* tiene precisamente el génio y las costumbres necesarias para salir bien de la empresa que empezó. Audaz é inflexible en sus resoluciones, prosigue con tenacidad el objeto que se propone. No se minora los peligros que vá á arrostrar, ni la suerte aventurada de su causa; aun declara á voz en cuello que sacrificarà su vida para sostener la causa que defiende; anunció que no le tomarian vivo. Anda armado con seis pistolas, una carabina y un puñal. Su canoa, que es de madera de cedro blanco, tiene 20 pies de largo y 8 remos. Ganaria en un lance necesario, el buque de vapor mas velero del lago. Declara que està en guerra con S. M. la Reina de Inglaterra, para conseguir reparacion de los ultrages que recibió de sus súbditos canadienses. Añade que hace la guerra lealmente y que obra en virtud de una órden del gobierno patriota. Pretende ser tan hábil cazador como el capitan *Kidds.*"

Se lee en el *New-York Herald*

"William *Johnson,* gefe de piratas, publicó la ploclama siguiente: "Yo el abajo firmado, ciudadano del Alto-Canadá, certifico que estoy comisionado por el gobierno provisorio de los patriotas del Alto-Canadá, como Comandante en gefe de sus fuerzas navales y de su flotilla. Yo encabezaba la espedicion que destruyó el buque de vapor *Sir Robert-Peel.* Los hombres que tengo á mis órdenes son todos súbditos ingleses, menos un corto número de voluntarios. He establecido mi cuartel general en una isla del rio *San Lorenzo* afuera de los limites de los Estados Unidos, y en un parage fortificado, que he nombrado *Fuerte Wallace.* Cumplo con las órdenes que me imparten mis superiores. El objeto de todos mis pasos es la independencia de ambos Canadás. No estoy en guerra ni con los ciudadanos de los Estados Unidos ni con su comercio.—El 10 de Junio de 1838.

Firmado, *William Johnson.*

"Este pirata saqueó despues y pegó fuego á cierto número de casas sitas en la rivera canadiense de San Lorenzo. Se asegura que suele andar embarcado en un lanchon muy velero, que lleva tres cañones con balas de á 6 libras.

(Le Siècle.)

Fronteras de España.

18 *de Julio.*

Recibimos por un estraordinario las noticias siguientes:

El famoso Osma ha sido muerto el 10, con seis otros carlistas en *Cizur.* A la cabeza de 31 hombres de á caballo habia intentado sorprender al correo cristino. Pero *Mochuelot,* quien le seguia de cerca, desbarató su tentativa, y le hizo caer en una emboscada en que pereció con 5 de los suyos.

(Le Messager.)

—El General *Van-Hallen* hizo un reconocimiento en la direccion de *Oteiza;* se trabó un combate muy reñido entre nuestros escuadrones y los carlistas á caballo, que fueron batidos. Nuestras tropas penetraron en la aldea con los fugitivos; pero al acercarse las masas de infantería la evacuaron, tanto mas que el general habia alcanzado su objeto. Esta funcion costó á los carlistas unos cien hombres y desmoralizó su caballería.

El General *Lichnowski* trajo á Don Carlos 2 millones de francos, que le mandaron los Emperadores de Austria, de Rusia, y de Prusia. Estos Soberanos le prometieron que en el Congreso de *Teplitz* se ventilaria la cuestion española. Esta noticia nos la dió un oficial carlista que se pasó à nosotros.

(Le Mèmorial des Pyrénées.)

—D. Carlos debe ponerse á la cabeza del ejército, compuesto de 20 batallones de Infanteria, 800 hombres de á caballo y 25 piezas de artillería, y de 2 batallones de voluntarios de Estella. Los habitantes de esta ciudad, por entusiasmo, ó mas bien por miedo, mandan decir misas y hacen abundantes limosnas. En virtud de una disposicion que tomó *Maroto,* los voluntarios tuvieron que ceder sus armas à los soldados. Los habitantes recibieron órden, en caso de ser atacada la ciudad, de recojer en el campo de batalla los heridos y llevarlos á los hospitales.

(Idem.)

La *Gazette de Leipsick* publica la correspondencia siguiente de *Francfort-Sur-Mein,* con fecha del 8 de Julio.

"Si los asertos que corren son exactos, seria preciso temer una guerra universal. Se han esparcido acá rumores dignos de referirse sobre la solucion prévia de la cuestion Holando-Belga. La Dieta Germànica, teniendo un interes territorial en este asunto, la Confederacion Germánica, despues de haber agotado todos los medios de conciliacion, se encargará por su parte de hacer ejecutar el tratado del 15 de Noviembre de 1831, valiéndose, si es preciso, de la fuerza armada. Con el objeto de tranquilizar á los estrangeros y para imprimir á esta medida el sello federal, no se valdrán de tropas prusianas, pero sí se llamaràn los contingentes de los 7.°, 8° y 9.° cuerpos del ejército. Se confiarà préviamente el mando en gefe al gobernador de la fortaleza federal del Luxemburgo, el *Landgrave Luis de Hesse-Hombourg.* La toma de posesion de las partes del territorio de que se trata, se realizará à nombre de la Dieta Germánica para el Rey de los Paises Bajos, como Gran Duque del Luxemburgo. Sinembargo el Rey de los Paises Bajos no entraria en posesion sino despues de arreglados los demas puntos litigiosos entre la Holanda y la Bélgica. Se funda esta hipótesis de una parte sobre la mansion prolongada del *Landgrave* en Berlin, y la visita que hizo recien en *Aschaffenbourg,* y por otra parte sobre una representacion dirijida por la Dieta Germànica á muchos gobiernos, especialmente al de la Hesse electoral, para saber de qué cuerpo de tropas podrian disponer al pronto. En cualquier caso, el asunto Holando-Belga no podrà arreglarse definitivamente sino despues de pasado el verano, pues es probable que luego se ocuparàn de él en *Bohemia* y mas tarde en *Johannisberg.*

—El Rey de Cerdeña acaba de celebrar con la Austria un tratado de alianza defensiva. En virtud de esta alianza, la Austria se compromete á sostener la Cerdeña y hacer con ella causa comun contra cualquier potencia, en que la Cerdeña entraria en guerra.

(Le Moniteur Parisien.)

BRASIL.

Rio Janeiro, 20 *de Setiembre.*

Dos Suicidios.

En estos últimos dias han tenido lugar en esta capital dos suicidios, el primero del Dr. Crispin, abogado y cuyo cadàver apareció el Sábado pasado en la playa de Flamengo, constando, por una carta que dejó, ser él mismo el destructor de su existencia. El segundo, un dependiente del Sr. Salgado, negociante de la calle del Hospicio, el cual se precipitó de una ventana el Lunes, é inmediatamente falleció: en la víspera se habia envenenado, pero fué salvado por los socorros de la medicina.

¡OTRO ATENTADO!

Hemos sido informados que el dia 17 del corriente, yendo un dependiente del Sr. Domingo Fernandez Ferreira Alves y Ca., á bordo del bergantin ingles *Fortitude,* con un fin comercial, fue insultado y apaleado, metido en un bote con una mordaza en la boca, y conducido en la direccion de la barra; pero que pasando cerca del registro la victima pudo soltar la mordaza, gritar y conseguir que viniese una fuerza à socorrerlo, la cual hallando armados de pistolas á los ingleses que iban en el bote y en vista de los informes tomados, los prendieron y salvaron la víctima.

Este hecho, que nos han referido personas fidedignas, debe atraer la atencion de las autoridades, para que si lo halláren exacto, diesen un ejemplo de severidad sin temer que el gobierno ingles emplee su poder para vengar asesinos y poner trabas á la ejecucion de las leyes en un pais amigo: solo el pensarlo seria hacer una grave injuria al gobierno de la nacion en que mas se respetan los derechos individuales, y en que los crímenes son mas rigorosamente castigados.

SALA de REPRESENTANTES.

En la sesion de ayer en el detall del artículo 1.° se abrió una ligera discusion, en la que por acuerdo de la Sala se pidió la lectura de la peticion que se habia elevado, y cuyo tenor es el siguiente—

¡VIVA LA FEDERACION!

Los ciudadanos que subscriben.—

Buenos Aires, Octubre 20 de 1838—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ.
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Por los especiales y poderosos motivos que espresan, piden que la H. Representacion de la Provincia acuerde á la finada Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas los honores de Capitan General en el dia de sus funerales; avisándolo al Poder Ejecutivo para que dé las órdenes necesarias á la Inspeccion General.

Muy H. R. de la Provincia.

Los ciudadanos que subscriben penetrados de un profundo pesar, ante V. H. esponemos: Que hoy á las dos y media de la mañana la muerte ha llenado de luto á este Pueblo, arrebatándole la virtuosa matrona Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, digna esposa de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Gobernador y Capitan General Brigadier Don Juan Manuel de Rosas. Todos respetamos los decretos de la Divina Providencia que se ha servido llevar la Heroina de esta tierra á un descanso eterno para premiar sus virtudes. Pero su pérdida es lamentada por todos los Federales, por los buenos Argentinos, y todos la deploramos como una verdadera calamidad para la Provincia que le ha visto sacrificarse por la causa de las Leyes. Sentimos, H. Representantes, un inmenso vacio desde que nada encontramos adecuado ni capaz para espresar la amargura del dolor que aflije nuestro espíritu al ver que ha desaparecido de entre nosotros la virtuosa y federal Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, uno de los mejores y mas firmes apoyos de la causa Santa de la Federacion, y en cuyo sostén se le ha visto aparecer en medio de grandes peligros. V. H. conoce sus esfuerzos y sus virtudes, y es testigo de ese ardoroso entusiasmo con que siempre ha sobresalido en su sexo, y héchose admirar en el nuestro por su decidida adhesion á la causa del órden y de las Leyes. Nada podriamos decir que no sea notorio á V. H. y á todo Buenos Aires.—Pero si en un suceso tan funesto y desgraciado solo puede encontrarse en la resignacion la tranquilidad del alma, tambien hemos encontrado el consuelo, melancólico ciertamente, de que debemos y podemos honrar la memoria de tantas virtudes reunidas en tan buena madre, tan buena esposa, y tan eminente patriota.

Los cuidadanos que subscribimos tan llenos de afliccion como de agradecimiento, creemos que nuestros dignos Representantes no pueden negarnos el tributar á la Señora Da. Encarnacion un testimonio de nuestro dolor, y del alto aprecio y estimacion que siempre ha hecho el Pueblo de Buenos Aires, reconociendo en ella no solo una fiel defensora de la causa nacional de la Federacion, sino la Heroina á cuyo esforzado impulso debió aquella su consolidacion en 1833. Nosotros conocemos que nuestra demostracion ofenderá la modestia de Nuestro Ilustre Restaurador, y que quizá no la admita, porque ni está acordada por nuestras leyes, ni introducida por ejemplar alguno en nuestro pais; pero ella á mas de ser compatible con los principios republicanos, está justificada por nuestra gratitud; por esa gratitud á que eternamente nos ha ligado con sus virtudes y constantes sacrificios por la causa nacional de la Federacion; y ella nos dá derecho á esperar que deponiendo Nuestro Ilustre Restaurador toda consideracion personal en obsequio de un pueblo agradecido, no le prive del único desahogo con que le es dado manifestar la espresion pura de sus sentimientos. La historia de nuestros dias os es bien conocida. En ella habeis visto ocupar el primer rol á la Heroina cuya pérdida hoy lloramos. Nada mas justo, pues, que acordeis á ella dignos honores que consolando algun tanto nuestros corazones, dén tambien una prueba de vuestra justicia, porque sin duda alguna es un acto eminente de justicia en un pais republicano premiar de un modo digno las virtudes de sus hijos. Con tan grande y noble objeto venimos pues hoy ante V. H. rogándole respetuosamente acuerde á la Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas los honores decretados á un Capitan General para el dia en que la familia designe para sus funerales, comunicándole al Poder Ejecutivo que tan penetrados los H. Repre-

sentantes, como el pueblo todo de un profundo sentimiento por la muerte de la Señora Esposa de Nuestro Ilustre Restaurador, no hàn podido resistirse á la muy justa exijencia de sus habitantes, mandando que se le hagan aquellos honores, y que lo comunique así á la Inspeccion General para su mas exacto cumplimiento.

El Pueblo espera ansioso vuestra sancion; y con la esperanza de que le permitireis espresar los sentimientos puros de su gratitud, os ruega le acordeis la gracia especial de que por su intercesion se decreten estos honores:
Por tanto—

A V. H. pedimos se sirva resolver como queda expuesto.

Muy Honorable Señor—

Por la Sociedad Popular Restauradora—
Julian Salomon.

Por los vecinos de la Parroquia de Monserrat, su Juez de Paz—
Manuel Maestre.

Como Juez de los Abastecedores del barrio de la Recoleta—
Andres Parra.

Por los vecinos de la Parroquia de la Catedral al Norte, su Juez de Paz—
Valentin de Rezabal.

Por los vecinos del Pilar, su Juez de Paz—
Marcos Cuesta.

Por los vecinos de la Piedad, su Juez de Paz—
José María Gaete.

Por los vecinos de San Miguel, su Juez de Paz—
Antonino Caneba.

Por los vecinos de la Parroquia de la Catedral al Sud, su Juez de Paz—
Sebastian de Oñaederra.

Por los vecinos de la Parroquia del Socorro, su Juez de Paz—
José de Oromí.

Por los vecinos de San Nicolas, su Juez de Paz—
Gabriel Lopez.

Como Juez de los Corrales del Sud y Oeste y á nombre de los Abastecedores de los dos Departamentos—
Martin Santa Coloma.

Por los vecinos de la Parroquia de San Telmo, su Juez de Paz—
Julian J. Viron.

Por los vecinos de la Parroquia de la Concepcion—
Ciriaco Cuitiño.

Leida que fue y despues de algunas observaciones que se hicieron se puso á votacion el artículo de la Comision y la Sala lo desechó no teniendo á su favor sino cinco votos—y sancionó el que aparece como artículo 1.° en el decreto que publicamos en otra columna, y sucesivamente se sancionaron los demas artículos que dicho decreto contiene.

Durante la discusion el Sr. Diputado Lahitte propuso los siguientes artículos, mas habiéndose tenido presente que el sancionarlos sería entrar la H. Sala en una minuciosidad que solo correspondia al P. E, que por un artículo se le encargase que reglamentase el ceremonial, lo que así se sancionó por el artículo 6.°

3. El órden de la comitiva será el siguiente—En la ala derecha, la Magistratura Judicial, el Reverendo Obispo Diocesano, y Senado del Clero, el Gefe de Policía, los Presidentes y Gefes de Oficinas y Departamentos, que segun el decreto de 29 de Julio de 1835 tienen el uso del trage de etiqueta, segun el órden de precedencia que dicho decreto establece, y las Comunidades religiosas.—En la ala izquierda, el Inspector General, el Cuerpo Diplomático, los Generales y Gefes del ejército hasta la clase de Sargento Mayor inclusive, y los ciudadanos concurrentes.—La comitiva será cerrada por la Comision de la H. Sala, por los dolientes y por el Gobierno en tres órdenes separados.

4. La comitiva se reunirá en el lugar que designe el Gobierno:—saldrá de él por el órden que establece el artículo anterior, y se colocará en el Templo por el órden siguiente:—En la ala derecha, el Gobierno y los Magistrados civiles, segun su escala.—En la ala izquierda, la Comision de la H. Sala, los dolientes, el Inspector General, el Cuerpo Diplomático, los Generales y Gefes segun su antigüedad. Las Comunidades religiosas ocuparán la segunda ala de la derecha, y los ciudadanos concurrentes la segunda de la izquierda.

La Sala sancinó tambien el siguiente decreto marginal de la solicitud que se habia leido—

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de Representantes.

Sala de Sesiones en Buenos Aires á 24 de Octubre de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ., y 9 de la Confederacion Argentina—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Junta de Representantes de la Provincia en sesion de la fecha ha tenido á bien decretar lo siguiente—

Art. 1.° En el oficio fúnebre que se consagre á la memoria de la benemérita Doña Encarnacion Ezcurra de Rosas, esposa del Ilustre Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, se le tributarán los honores especiales que establecen los artículos siguientes—

Art. 2. Concurrirá el Gobierno, y por ausencia del Gefe del Estado, el sostituto que él designe, la Comision de la H. Sala, y los Magistrados civiles y Gefes militares, en trage de etiqueta.

Art. 3. La salida del acompañamiento y su llegada al Templo á donde se celebren las exequias será anunciada por tres cañonazos que se dispararán de la Fortaleza.

Art. 4. Desde las doce de la víspera de las exequias principiarán los dobles en todos los Templos, hasta el toque de ánimas, y continuarán al siguiente dia desde la salida del sol, hasta que termine el servicio fúnebre.

Art. 5. Durante los dobles la Fortaleza disparará un cañonazo cada media hora, y conservará la bandera á media asta.

Art. 6. El Poder Ejecutivo reglamentará el ceremonial, y dictará las demas medidas que estime convenientes para que el Ejército riuda por su parte los honores fúnebres.

Art. 7. Desde la víspera de las exequias, las tropas de línea y milicias de la guarnicion, y los empleados públicos en todos los ramos, vestirán luto oficial por tres dias consecutivos.

Art. 8. Comuníquese al P. E. para su cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la Honorable Sala;)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Diputado Secretario,)
MANUEL DE IRIGOYEN.

La Honorable Junta de Representantes se reune mañana 26 del corriente á las 12 en punto del dia para considerar el proyecto elevado por el P. E. sobre los siete millones de Fondos Públicos, cuya sancion aconseja la comision de hacienda. Tambien será considerado el dictámen de la comision especial sobre la nota del Sr. Diputado Anchorena, y si hubiese lugar continuará la discusion pendiente sobre el tribunal de recursos estraordinarios.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 23 del corriente.

Cueros vacunos	116
Cueros de carnero (doc.)	90½
Cueros de nutria (doc.)	16
Arrobas grasa	45
Arrobas sebo	32
Arrobas cerda	49
Quesos	608
Arrobas lana	174
Cueros de nonato	3

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 23 del corriente.

Cueros vacunos	15
Cueros de potro	9
Cueros de carnero	446
Cueros de nonato	2
Arrobas sebo	4
Arrobas crin	12
Arrobas lana	260
Arrobas charque	30
Fanegas trigo	400

¡VIVA LA FEDERACION!

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. José M. Pereyra, al cargo de Santiago Lescano, procedente de Córdoba y á la consignacion de D. Manuel I. Molina—Cargamento:

A D. José E. Paez, 2,088 cueros vacunos, 15 tercios de ají, 11 sacos pelones, 25 fardos frutos del pais.

La tropa de carretas de D. Inocencio Gatica, procedente de Mendoza y á la consignacion de D. José María de Agote.—Cargamento:

A D. Clímaco Darac, 264 cueros vacunos, 3 fardos cerda, 4 id. cordobanes—á D. José Cayetano Borbon, 82 barricas y cajones harina.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 23.
3.ª PUBLICACION.

D. Manuel Mendez,	Entre-Rios.
Gregoria Cárdenas de Mendez,	id.
Luis Augé,	id.
Napoleon Gallo, un peon,	Tucuman
José Smith,	Salta

DIA 24.
2.ª PUBLICACION.
No ha habido solicitantes.

DIA 25.
1.ª PUBLICACION.

D. Carlos Navarro,	Montevideo
Ana Torres de Despouy, 8 hijos y 6 criados,	Rio Janeiro
Rafael Noriega, con tropa de carretas, despachada por D. Manuel I. Molina,	Córdoba
Ignacio Gatica, con id. id., despachada por D. José María de Agote,	Mendoza

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 24.
DE HOMBRES.

Entraron	0
Salieron	0
Muertos	0
Existentes	95

ESPECIES METALICAS.

OCTUBRE 25.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	155			
——Pátrias	153			
Pesos fuertes	9	4		
——Pátrios	9			
——Patacones	9	2		
Macuquino la de cordon	8	7		
Cortada	8	6		
Fondos públic. del 6	43			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 5⅝ peniques.

MARITIMA.

A LA VISTA.

Tres buques que se suponen el bergantin *Badine*, el bergantin oriental *Vengador*, y el *Alert*.

ENTRADA.

Bergantin ingles *Sparrowhauk*, de Montevideo el 24.

Corbeta brasilera *Bertioga*, de Montevideo el 24.

Esta mañana desembarcó en el muelle el Sr. D. Carlos Anaya. El Sr. General Oribe y su comitiva procedió en una lancha del *Sparrowhauk* á desembarcar en la Boca, donde lo esperaba el Sr. General Corbalan.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO ARGENTINO.

1.ª FUNCION DE LA 4.ª TEMPORADA.
HOY JUEVES 25 DE OCTUBRE DE 1838.

Despues de la sinfonia preparatoria á la apertura del proscenio, tendrá lugar la representacion de la Gran Tragedia en cinco actos—

FAYEL
O GABRIELA DE BERGY.

El decoro de sus escenas, y todo lo relativo al mérito de esta relevante composicion, corresponderá al realce de su mérito, y terminará la funcion con el divertidísimo sainete—

LA ASTUCIA ESTUDIANTINA.

A las siete y media.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

2.ª FUNCION DE LA 4.ª TEMPORADA.
HOY JUEVES, 25 DE OCTUBRE DE 1838.

Por enfermedad repentina y grave del Sr. Villarino, no pudo verificarse la comedia nueva ofrecida para el Martes, ni podrá tener lugar hasta que se restablezca, porque toda la Compañia tiene que trabajar en ella, y por consiguiente no hay en quien proveer su papel.

En consecuencia se ha dispuesto para el dia indicado, la gran tragedia de D. Manuel José Quintana, en 3 actos y en verso, titulada—

EL DUQUE DE VISEO.

Terminando la funcion con un divertido—

FIN DE FIESTA.

Dará principio á las 7½.

Ama de Leche.

DESEA acomodarse una que vive en la calle de la Reconquista No. 146. o25—4p

Se vende

UNA chacra distante tres cuartos de legua del Puente de Barracas hoy de la Restauracion, situada sobre el camino público y arroyo del Sarandi: tiene cuatro habitaciones y cocina, y un terreno espacioso y útil para diferentes objetos de industria. Quien quiera comprarla ocurrirá á la calle de Corrientes núm. 30. o25 4p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL GENERAL DE *Mugeres.*

Donativos hechos á éste en el mes de Octubre de 1838.

D. José Sanchez, donó	20 pesos.
D. Luis Garcia Cuasta, cura de Rojas	25
Una Señora que no dió su nombre	30
Un individuo	3 4

Subscripcion.

D. José María Sanchez, subscribió por 5 ps. al mes desde 1.° del corriente durante el bloqueo.............. 5

D. Juan Surnet, deseando contribuir al sosten de este Establecimiento donó una esclava llamada Maria.

D. Francisco Chas, con el mismo objeto donó una criada suya para el servicio hasta cumplir su contrata, se llama Cipriana.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1838.

ROSADOS.

AVISO.

SE solicita arrendar una chacra que tenga una buena casa. Igualmente se compran de quinientas á mil ovejas de cria. La persona que tuviere lo que se solicita puede ocurrir á tratar á la fonda de la Esperanza calle de Representantes No. 69. oct. 25—3p

---

Aviso interesante.

SE vende el patronato de una liberta de edad de 9 á 10 años, propia para los pueblos de campaña. Igualmente se vende una partida de trigo de cien fanegas arriba, una criada de todo servicio como de 28 años, es propia para ama pues está criando, en 1481 pesos: para tratar ocúrrase á la calle de la Reconquista número 114. o25 1p

¡Viva la Federacion!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se avisa al público, que en la tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente mes, han de tener efecto las almonedas y remate, suspendidas por falta de Pregonero, de una casa perteneciente al concurso de D. Angel Sanchez Picado, situada en la traza de esta ciudad, calle de la Catedral señalada con los números 122, 124 y 126, edificada en terreno de diez y media varas de frente al Este, y treinta y cinco de fondo, tasada en la suma de veinte y siete mil trescientos noventa y ocho pesos, uno y medio reales moneda corriente; cuyas tasaciones se hallan de manifiesto en la oficina á cargo del que subscribe y se ha de rematar á pedimento de los areedores del dicho concurso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1838.
o25 3p ZEBALLOS.

Doña Benita, Doña Clara y D. Manuel Navarro, hijas é hijo politico de la finada Da. MARIA JOSEFA RO, (Q. E. P. D) suplican á sus deudos y amigos por este aviso que servirá de suficiente convite, se sirvan asistir á los funerales que por el alma de dicha finada se han de celebrar el Lunes 29 del presente á las 9 de la mañana, en la Iglesia de San Francisco, y será favor á que quedarán eternamente reconocidos.
o25 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía

EL baul que se anuncia robado de la Confitería de la calle de Representantes número 109 en un aviso de la Gaceta de hoy, conteniendo ropa de uso y cantidad de pesos; ha sido encontrado y entregado á su dueño sin faltarle nada segun declaracion del mismo.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1838.

Chapas de caoba.

SE vende un surtido bueno de chapas de caoba, en la calle de Potosi número 17. o24 5p

Aviso.

SE venden en la calle del 25 de Mayo número 36, Tejas de superior calidad á un precio equitativo.
24 5p

Ama de leche.

Se vende una Criada morena, jóven, sana y recien parida, á quien se le ha muerto la criatura, en 1531 pesos moneda corriente. Sabe cocinar, lavar y planchar. Ocúrrase calle de la Piedad número 72.
o24 5p

Se vende

Una Criada de buena conducta y de todo servicio. Quien la necesite ocurra á la calle de Cuyo número 146.
o24 3p

Aviso.

Se vende una Parda, sana y sin vicios conocidos; sabe lavar, planchar, cocinar y todo servicio de una mucama, en 1400 pesos moneda corriente. En el almacen calle de la Universidad núm. 46, darán razon. o24 4p

Aviso.

EN el Almacen calle de la Paz número 58, hay de venta á precios equitativos los siguientes articulos—
Terciopelo colores surtidos
Chales de lana para señoras
Pañuelos de seda para id.
Cinturones de id. para id.
Encage de hilo
Seda para coser colores surtidos
Tabaco negro del Brasil
Sombreros de paja de Italia para hombres
Marroquines negros
Paños de manos finos y entre-finos
Naipes de todas clases
Alpiste
Hongos secos y en aceite
Salchichones de Italia
Articulos medicinales
Guantes de seda para señoras y para hombres.
o24 10p

Se ha desaparecido

DE la puerta de calle número 185, calle de Cuyo, un niñito llamado José Maria, de edad de tres años, lleva puesto un batoncito de paño y va descalso, es rubiecito y de ojos azules. Quien le tenga ó supiere el paradero de dicho niñito, se le suplica tenga la bondad de entregarlo en la casa indicada o24 3g

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

DE MUEBLES.

Calle de la Reconquista núm 14.

El Viernes 26 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y sin limitacion de precio, de cuenta de quien pertenecieren; 2 cómodas nuevas de caoba, 1 id. con tocador, sillas de madera, dichas con asiento de paja nuevas, 2 marquesas, cujas de varios tamaños, 1 id. de fierro, tinajones grandes para agua, mesas de arrimo, 1 id. de comedor como para doce cubiertos, dichas de pino pintadas, candeleros, cuadros de pinturas, 1 alfombra de jergon de siete varas de largo y cinco de ancho, 1 tina para baños, 1 piano, puertas vidrieras, piedras de filtrar para agua, 1 ropero mediano, tocadores y espejos chicos, 1 par riendas con pasadores, freno y chicote de plata, 1 pellon de hilo y otros varios muebles.

En seguida se rematarán, unos cuñetes de anchovas, té negro, 10 barriles pintura en aceite, vino de champagne superior y 4 cajones de vasos, botellas y otras piezas de cristales surtidas &a.

AVISOS.

¡OJO!

SE vende una partida de leña de rama; como de 1,000 á 1,500 pesos: quien la necesite puede ocurrir á la calle de Potosí número 207, que hallará con quien tratar. o23 5p

Busca acomodo

UN jóven de edad como de 15 años, sea para tienda, almacen ó sombrereria. El que se interese ocurra á la calle de Cangallo núm. 127. o23 4s

La Sra. Doña Maria Langa

TIENE en poder del que subscribe una carta venida por el correo de Chile. Puede ocurrir por ella calle del Restaurador frente al número 247.
o23 *Miguel R. G. de la Huerta.*

Se vende

Una Criada de todo servicio; su precio 1,600 ps. Ocúrrase á la calle de la Esmeralda número 43. o23 4p

Para San Pedro, S. Nicolas de los Arroyos y Córdoba.

En toda la presente semana saldrán dos tropas de carretas para los dos primeros destinos, las que admiten carga de ida y vuelta, y el Lúnes próximo, 29 del corriente, cargará la otra para Córdoba. Los Sres. que gusten tratar ocurran para ello á su consignatario—
Manuel I. Molina.
o23 4s Calle de Cangallo núm. 127.

A LOS ENFERMOS CRONICOS.

Curar en la mejor estacion y en poco tiempo.

Siendo ya tan repetidas las curaciones que ha hecho esta incomparable tisana en enfermedades crónicas, como de las que no lo son, muy particularmente en la actual estacion del año, por la cual se consigue curar radicalmente en muy pocos dias ó tiempo, de lo que hay muy repetidos y felices resultados, observando el método que se dá, nada incómodo.

Es aparente este específico, único en su composicion, para toda enfermedad venerea, llagas, úlceras esteriores ó interiores, y fistulas de la clase que sean, almorranas, para obstrucciones al higado, aplopéticos humorosos, dolores reumáticos, flus blanco ó amarillo, supuracion á los oidos, y para toda enfermedad que proceda de humores, como para otras que no se espresan, y será franco el que la administra para solo aplicarla en los casos que sea aparente segun su práctica.

Su precio hay es muy cómodo.

Se administra del Mercado cinco cuadras para Barracas calle de Representantes doblando para el Poniente calle de Chile núm. 124.

☞ *Esta tisana puede conducirse á otras Provincias sin que pierda su actividad.* o23 3p

☞ Se venden

DOSCIENTOS postes de ñandubay y cuatrocientos de durazne, en una chacra tres leguas al Sud de la ciudad. Darán razon en la casa No. 268 calle de Balcarce. oct. 23—4p

Gran Baratillo de ☞ CARBON,

TALA Y ESPINILLO de Santa Fé, se vende en la calle del Perú, antes de la Florida, al lado del No. 99, casa del Sr. Huergo. oct. 23—4p

Aviso.

QUIEN necesite una persona para cualquier destino que sea en clase de dependiente, dejando en esta imprenta el número de la calle y su nombre, podrá versele á la hora que indique. o23 4p

ALMANAQUE PARA EL AÑO DE 1839.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, á media cuadra de la Plaza para el Colegio No. 37.
PRECIO: á 25 pesos gruesa.—Suelto á 2 reales.

TABLA DE REZO PARA LA ORDEN TERCERA.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza para el Colegio No. 37.
PRECIO—á tres pesos ejemplar.

Vino de Madeira superior.

SE vende en la calle de la Piedad No. 140, en cajones de 3 docenas cada uno. o 22—36s

Aviso A los Vigilantes.

SE ha desaparecido del hueco de Laguna, el Viernes 19 del corriente, una parda llamada Maria Castro, de edad de 10 años; las señas son estas: vestido azul con pintas blancas, delantal azul con pintas blancas y negras; ella es cabezuda, cara grande, nariz chata, de espaldas grandes: vá descalza. Quien la entregue ó dé noticias de su paradero en el mismo Hueco de Laguna ó en la calle de la Libertad No. 32 será gratificado y se le darán las gracias. o22—4p

Se alquilan

Dos casas, una en la calle del Restaurador donde fue la imprenta de Expósitos, y la otra en la calle de Representantes. En la calle de la Universidad No. 30 se encontrará con quien tratar. o22—8p

A los Hacendados.

SE vende una pequeña partida de postes de ñandubay, en cantidad de ochocientos á mil. Quien los necesite ocurra al escritorio calle de la Federacion No. 28. o22—3n

Aviso.

En la calle de la Federacion No. 138, se necesita una conchavada para cocinar; la que quiera colocarse y tenga las condiciones que son de costumbre, ocurra allí que encontrará con quien tratar. En la misma casa se vende una criada. o23—3p

¡MUSICA!

Varios Duetos & nell'Opera *Norma* del maestro Bellini, para el piano forte.
Cavatinas, Duettos, nell'Opera *Parisina*, del maestro Donizetti, id. id.
Aria, Coro &, nell'Opera *Il Furioso*, id. id. id. id.
Gran Sinfonia en la Opera Anna Bolena.
Id. id. id. il Nuovo Figaro.
Id. id. id Guzman de Valor, del Maestro Cenerali.
Cancion del Cairo, variaciones del Rondo final de la *Cenerentola.*
Algunas valzas de Strauss y Lanner.
Tema original con introduccion y variaciones para el piano forte por Herz.
Las Operas Zelmira, Ottelo, Maometto, Gazza Ladra, Donna del Lago, Mose in Egitto, del célebre maestro Rossini.
Le Nozze di Figaro, Clemenza di Tito, Don Giovanni, del maestro Mozart.
Iphigenie en Aulide par Glück.
Requiem de Mozart.
Chant Français et Italien.
Gretry des concerts, y alguna música para piano y canto encuadernada.
Papel para música, plumas de metal para rayar el papel para escribir música.
Libreria Nueva calle de Cangallo No. 82. o22—4p

Se vende

Un criado sano, y sin vicios conocidos, que entiende de trabajo de quinta, en la cantidad de mil pesos moneda corriente. Ocúrrase al almacen No. 46 calle de la Universidad frente al Colegio. ot 22—2p

Ojo á la conveniencia.

SE necesita un jóven de 15 años apto para conducir tarros de leche á cafés y fondas, y lo mismo un hombre para el igual objeto. Dando pruebas de su honradez en la calle de Representantes número 241, hay con quien tratar, por la mañana hasta las 10 y la tarde hasta las 5. El salario es algo mas que regular. Se necesitan dos hombres que sepan arar, picar carretas al pórtigo, &c. o22 6p

Desea colocarse

UNA Señora en alguna casa de respeto para el gobierno del servicio doméstico ó para personalmente hacer algo, ménos cocina ni planchado. Se ofrece para cuidar alguna persona que por no tener familia, ó tener demasiada edad, ó alguna dolencia necesite el cuidado de otra. Tambien se hará cargo de cuidar algunos niños no ciñéndose solamente al aseo de sus personas, sino que les enseñará á leer, escribir, coser y algunas reglas de contabilidad: cualesquiera de estas ocupaciones las servirá en esta ciudad ó en cualquiera punto de la campaña. La Señora que se ofrece dará las mas respetables garantias. Quien se digne ocuparla dirijirá una esquela á esta Imprenta, bajo las iniciales de R. y P. o20 4p

30 pesos de gratificacion.

Al que entregue en la calle del Temple número 151, un caballo picaso herrado de las cuatro patas, que se ha perdido el Jueves 18 del corriente á las 8 de la noche. o20 4p

D. Domingo Javier Setubeda.

SE necesita á este individuo que es de nacion portugues para un negocio que le interesa, en la calle de la Victoria número 213, al que diere una razon de su paradero se le dará una gratificacion en la misma casa. o20 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1838.—
Año 29 de la Libertad 23 de la Independ.
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia para prevenir á Vd., que remita dentro de un mes á este Ministerio la correspondiente relacion de los enfiteutas, á quienes se les acordó la preferencia á la compra de los terrenos exceptuados en el articulo 4.° del decreto de 28 de Mayo último, y que no se han presentado á pedirlos en propiedad; para en su vista disponer la publicacion de los terrenos exceptuados, que no han sido solicitados en propiedad por los indicados enfiteutas, y anunciar su venta en remate segun la forma que establece el precitado decreto; debiendo publicarse la presente nota en los diarios por el término de quince dias.
Dios guarde á Vd. muchos años.

MANUEL INSIARTE.

Busca Conchavo

UNA ama recien parida, dando garantias de su conducta en la calle del Temple No. 106. o19—3p

Aviso.

EN la casa No. 127 calle de Cangallo existen dos cartas para D. Juan Martinez Gila, venidas de San Nicolas de los Arroyos; puede ocurrir por ellas.
Tambien existen en la barraca de D. Ignacio Arce, seis fardos y un cajon venidos de Córdoba con estas marcas R. R.; pueda el interesado ocurrir con su conocimiento para que le sean entregados, á la casa indicada arriba. s19—3s

Se vende

Una casita muy barata en la calle de Cangallo, tiene varios árboles, material para poder edificar y una obra de puertas y ventanas; todo se dará á un precio bastante acomodado. El que se interese por ella ocurra á la misma calle número 147. o19 4p

☞ Interesante.

En la calle de Maipú número 137, de San Nicolas tres cuadras para el rio se vende agrio de naranja en pipas, medias pipas, ó cuarterolas al gusto del comprador. Igualmentese vende de uno á cuatro carros en buen uso, todos con monturas correspondientes ó sin ellas. En seguida una partida de cañas bravas por mayor y menor, y un caballo lindo para pasiar, manso y sin mañas ningunas; tambien hay una partida de limetas vacias, y como 60 ó 70 cascos pipas vacias, y damajuanas id. Todo á precios equitativos. o18 3p

Aviso

EN la calle de Méjico número 136, hay una Prensa nueva y una Carretilla para lavar lana, que se venden baratas ó se cambian por frutos del país. o18 4p

Se vende

Una Criada buena cocinera, para el campo ó la ciudad, es sola, sana y sin vicios. Tambien se vende el patronato de un liberto, y se alquila un cuarto á la calle. De todo se dará razon en la Plaza del 25 de Mayo número 17. o18 5s

Pérdida.

LA persona que hubiese hallado una Espuela de plata, se servirá entregarla en la calle de Cuyo número 26, donde será gratificado. o18 2p

Aviso.

SE vende una cocinera en 1,200 pesos moneda corriente. El que la quiera comprar ocurra á la calle de la Federacion número 138, que allí será informado del motivo de su venta y demas circunstancias. o18 4p

OBLIGACIONES MILITARES, TRATADO PARA CABALLERIA DE LINIA Y MILICIAS DE CAMPAÑA.

☞ *Se halla en la* Imprenta Argentina, *calle de la Universidad núm. 37.*

Aviso

Se venden las Cháeras del fallido finado Don Cristobal Brest, con todos sus ganados vacunos, caballar y lanar; y con todas las demas dependencias de ellas, cuyo detalle podrá verse en la tienda número 122 calle de la Victoria. El que se interese por parte ó por el todo podrá verse con los Comisarios Sindicos D. Simon Lejarse, D. Estevan Señorans, Sres. Leblanc y Constantin y D. Joaquin de la Iglesia. o18 3p

NOVENA DE SAN RAFAEL.

SE halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza á la media cuadra para el Colegio número 37. o18 3s

Aviso.

SE solicita una persona inteligente para sembrar en terrenos de una chacra á inmediaciones de la ciudad; el que se interese y pueda dar garantias de su capacidad y honradez, ocurra á la calle de Venezuela núm. 85. o17

A los Sres. de la Humanidad.

SE les suplica que encontrándose en la mayor necesidad una enferma, tullida y deshausiada de los médicos algunos años; implora de las personas compasivas algun corto socorro á lo que quedará reconocida. Vive en la calle de Córdoba número 128, frente á un hueco. o17 3p

Busca colocacion

UNA parda para el servicio interior de una casa de familia; la que dará buenas recomendaciones de su comportacion. Quien la necesite ocurra á la calle de Méjico num. 192, que darán razon. o17 3g

Interesante AL PUBLICO.

EN la calle de la Victoria número 120½, tienda de sedas, se acaba de sacar un cosmético para limpiar y blanquear el cutis. Las personas que gusten usarlo pueden ocurrir á dicha tienda donde se les harán las esplicaciones necesarias. Su precio 5 Pesos botella. o17 3p

¡MUSICA!

UN cuaderno conteniendo varias piezas escojidas para guitarra, y tambien algunas de Aguado, calle de la Catedral No. 30. o17—4p

☞ OBLON!

SE vende una pequeña cantidad de Oblon de buena calidad á precio equitativo. Ocúrrase á la calle de la Paz número 22. o17 5p

Busca Acomodo

UNA Señora, bien sea para el servicio interior de una casa, para planchadora ó para la cocina; advirtiendo que si es para la cocina ha de ser en una casa de poca familia; la que dará buenas recomendaciones de su comportacion. Quien la necesite puede ocurrir á la calle de Salta al lado del No. 40, que darán razon. s 17—3g

Se vende

Una criada jóven en 1,581 pesos moneda corriente; sabe cosinar, lavar y planchar. Ocúrrase calle de la Piedad núm. 413. o16 5p

La Sindicatura del Concurso de D. Nicolas Folgueras.

PREVIENE á los Sres. acrehedores que se hallan liquidadas todas las cuentas pertenecientes á dicho concurso, y que en su consecuencia deben de ocurrir á la calle de Cangallo núm. 124, desde las ocho hasta las 11 de la mañana, á tratar de su revisacion y presentar sus respectivos documentos de crédito, para entregar incontinente la cuota que les corresponde en el dividendo que se ha hecho; en la inteligencia que el que no lo verificase en el término de quince dias, le parará al perjuicio que haya lugar.
Buenos Ayres, 16 de Octubre de 1838. o 16 3p

Se alquilan

Unos altos empapelados y cómodos para hombre solo, ó para una familia pequeña, calle de la Catedral núm 80, antes de llegar al Café de Catalanes.
Los cuartos Nros. 84, 90 y 92 calle de Cangallo, de la Iglesia de la Merced cuadra y media para el campo, son á propósito para artesanos ó negocio de tienda, y con comodidad suficiente para una pequeña familia. Darán razon en el núm. 82, de la misma calle. o15 4p

Aviso.

En la calle de la Paz núm. 67, se desea comprar una criada para criar un niño, advirtiendo que ha de ser sin hijo. o16 3p

Mudanza de domicilio.

De la calle de Cuyo número 58, al número 170 en la misma calle.

SANGUIJUELAS
Recien llegadas de Europa.

SE venden por mayor y menor en dicha calle de Cuyo número 170, advirtiendo que las hay de todos tamaños al gusto de los compradores. o16 12p

¡VIVA LA FEDERACION!
TRIBUNAL DE MEDICINA.

DON BARTOLO MORENCO ha sido recibido Profesor en farmacia, habiendo rendido sus exámenes teórico y práctico con unánime aprobacion de los Sres. del Tribunal.
Juan José Fontana,
o16 4p Secretario.

Se vende

UNA alfombra como de nueve varas de largo y cinco paños de ancho, es de chuse y tiene algun uso. Calle del Perú número 139.
En la misma casa se venden algunas puertas antiguas como para la campaña. o 16 4p

Cambio de domicilio.

LUIS MELIN, avisa á sus marchantas y al Público en general, que ha trasladado su Fábrica de Zapatos de la calle del Perú número 30, á la de la Victoria número 59. o16 4p

Al Público.

El que suscribe avisa al respetable público y á sus amigos que ha abierto un establecimiento en la calle de Potosí número 82, frente á la casa de D. Nepomuceno Terreros, y ofrece un buen surtido de muebles á precios mas baratos del corriente de plaza; igualmente alquila sillas de esterillas para funerales á 8 pesos docena, poniendo peones para llevarlas y traerlas á la Iglesia; como igualmente en el cuarto de muebles en la calle de la Victoria núm. 53, se alquilan Sillas al mismo precio. Por esta ocasion tiene la satisfaccion de dar las gracias al público y á sus amigos de la buena concurrencia que se dignaron hacerle en el almacen anterior calle de la Victoria número 130, y cree que será la misma en el que hoy ofrece.
o16 10p *José E. Blanco.*

Aviso nuevo.

EN los diarios de la semana anterior se han visto insinuaciones por sugeto de aptitud, crédito y honradez para casa de trato de ciudad ó campaña. El que quiera uno de edad madura, sin obligaciones, inteligente en el ramo de pulperia, café, fonda y tambien de panaderia, con un criado propio de edad de 15 años, de buen servicio, ocurra á la calle de Belgrano esquina número 178, donde darán razon y garantias del sugeto. o15 3p

Aviso.

EN el almacen situado en la calle de Potosí núm. 121, existen varias prendas que han sido empeñadas, y cuyos plazos están cumplidos con exceso, siendo mas que su legitimo valor lo que se debe sobre ellas. El referido almacen va á liquidar sus cuentas, y se avisa esto á los dueños de las expresadas prendas para que ocurran á desempeñarlas en el término de ocho dias, pues en caso de no hacerlo así se tendrán por desistidos del dominio sobre ellas, y se venderán para concluir las cuentas del establecimiento. o15 8p

AVISO.

UNA Señora, que por sus circunstancias se ha dedicado á tomar cocinados, sirviendo con la mayor exactitud y aseo, se ofrece á las personas que se dignen ocuparla. Vive en la calle del Buen Orden núm. 44. o13 3p

Se vende

UNA casa en la calle de las Piedras número 18. Quien desee verla puede ocurrir á ella, que allí vive el dueño. o13 3p

Primavera.

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos. evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlático, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venéreo &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo número 498, de la Plaza nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un Jardin con muchas figuritas. ☞ Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos estrángeros. o16 8p

Se vende

Una casa en la calle de la Esmeralda núm. 213, con frente y fondo completo, que tiene siete habitaciones y tres patios. Se venderá en un precio muy equitativo. Quien quisiese tratar ocurra á la calle de Córdoba 182, que allí vive la dueña. o15 3p

Baratillo de leña de tala.

EN el almacen calle de Cangallo enfrente al número 16, se vende leña superior de tala á cuarenta pesos, por tener el dueño deseos de desocupar el almacen. o13 8p

Fábrica de Cerveza,

Calle de la Catedral núm. 267, cuadra y media del Monasterio de las Catalinas para el Retiro á la derecha.

Hay á venta cerveza blanca de superior calidad á trece pesos la docena con las botellas, y devolviendo en el el acto igual cantidad de botellas vacias, se cobra solamente ocho pesos por docena. Dicha cerveza es ya bastante conocida del público para ahorrar mas recomendacion.
Santiago Reiner.
o3 1m

Harina flor superior.

HAY de venta por barricas y cajones, en el Almacen calle de Suipacha núm. 6. o2 30p

Ojo al aviso interesante.

SE vende una Fábrica de Velas situada en la calle del Temple núm. 147, bastante acreditada en sus ventas pues tiene un crecido reparto, y es de corto principal. El que se interese en su compra puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. o12 4p

¡Viva la Federacion!

TESORERIA GENERAL.

EMPRESTITO VOLUNTARIO.

LOS Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Setiembre último por la diferencia entre el uno por ciento mensual asignado á las cantidades prestadas, y la renta de los Fondos Públicos entregados en garantía, se servirán ocurrir á recibirlo. o11 6p

Novena DE NUESTRA SEÑORA DE LUJAN.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza media cuadra para el Colegio número 37.

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA